ADJUNTA MANDAMIENTO - SOLICITA DECLARE EXPEDITA

Sr. Juez:

Maria Ines Assad, abogada por la aprte actora, manteniendo el domicilio constituido en Cabildo 999, en los autos caratulados **"FISCO NACIONAL (DGI) c/ BETTER WATER ARGENTINA SRL s/EJECUCION FISCAL"** (Expte. Nro 138 / 2020 Agente Fiscal Dra. Assad) a V.S. digo:

Que vengo a acompañar debidamente diligenciado el mandamiento de intimación librado en autos. Siendo que el demandado no ha opuesto excepción al progreso de la acción, vengo a solicitar se declare expedita la vía ejecutiva.

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERA JUSTICIA

Dra. María Inés Assad
To 25 Fo 865 CSJN
AGENTE FISCAL

MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 257/2020

El oficial de justicia "Ad-Hoc" SANCHEZ , ROBERTO, con D.N.I. Nº 12766588 o D ANGELO, ALBERTO MARIA, con D.N.I. Nº 12406184 o IBAÑEZ, ANALIA, con D.N.I. Nº 20928712 o CHESLER, GABRIEL FABIAN, con D.N.I. Nº 18398121, se constituirá en el DOMICILIO CONSTITUIDO sito en la calle ALVAREZ THOMAS AV. 1824 Piso PB de CAPITAL FEDERAL , provincia de CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES, y procederá a intimar [illegible] a BETTER WATER ARGENTINA SRL la suma de PESOS CIENTO UN MIL VEINTIUNO CON TREINTA Y UN CENTAVOS ($ 101.021,31) que le reclama la Administración Federal de Ingresos Públicos en los autos caratulados "FISCO NACIONAL - AFIP C/ BETTER WATER ARGENTINA SRL S/ EJECUCIÓN FISCAL" (Expte Nº 138/2020) / BOLETA DE DEUDA Nº 001/05291/02/2020, compuesta por los siguientes títulos ejecutivos: 001/05291/01/2020 y 001/05291/02/2020, por los impuestos I.V.A. por PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON TREINTA Y UN CENTAVOS ($ 99.164,31) y SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS por PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CERO CENTAVOS ($ 1.857,00) que se detallan en la copia de la boleta de deuda que se adjunta a la presente, con más la suma legalmente presupuestada, equivalente a PESOS QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS ($ 15.153,20), para responder a intereses y costas. En dicho acto [illegible] que:

1. La presente ejecución fiscal tramita por ante el JUZGADO FEDERAL DE EJECUCIONES FISCALES TRIBUTARIAS N° 1 SECRETARÍA 1 (135) a cargo del Dr. Carlos María FOLCO, Secretaría a cargo del Dr. María de Luján DAMARCO, sito en la calle PARAGUAY 923 PISO 1 de CAPITAL FEDERAL, provincia de CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, conforme al procedimiento establecido en el artículo 92 de la Ley 11683, t.o. en 1998, modificado por la Ley 25239.
2. Queda citado para oponer dentro de los cinco días hábiles, ante el juzgado interviniente, las excepciones previstas en el citado artículo si las tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro el pago al FISCO NACIONAL (AFIP) del capital reclamado, sus intereses y costas.
3. En la primera presentación judicial, deberá constituir domicilio electrónico. Si ello no se cumpliere, será de aplicación lo dispuesto por el art. 41, 1er Párrafo del CPCCN (conf. Ley 26.685 y CSJN Acord. 31/2011 y 38/2013). Asimismo, conforme Acordadas 11/14; 3/15 y 15/19 CSJN, deberá enviar copias digitales de sus presentaciones, con carácter de Declaración Jurada.
4. Se ha solicitado al juez interviniente que ordene la traba del embargo general de todos los fondos y valores que tenga depositados el ejecutado en cualquier entidad bancaria.
5. El presente mandamiento se libra conforme a las facultades otorgadas en el párrafo noveno del art. 92 de la Ley N° 11683 (t.o.1998 y sus modificaciones), cuya parte pertinente dice "Cumplidos los recaudos contemplados en el párrafo precedente y sin más trámite, el Representante del Fisco representante de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, estará facultado a librar bajo su firma mandamiento de intimación de pago por la suma reclamada especificando su concepto, con mas el quince por ciento (15%) para responder a intereses y costas."
6. Se entregan copias de la demanda, boleta de deuda y de este requerimiento.
7. Domicilio electrónico constituido: CUIL: 27140105967

Dado, firmado y sellado en CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES a los 8 días del mes de Setiembre del año 2021.

ASSAD MARIA
Tº 25 Fº 865
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

Dependencia AFIP: AGENCIA 1 (001)
Domicilio: Av. Cabildo 999 1º Piso, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, provincia de CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Escaneado con CamScanner

En _____ de _____ siendo las _____ hs., me constituí en el domicilio precedentemente indicado y _____ respondiéndose a mis llamados requerí la presencia del _____ ejecutado a una persona que dijo ser _____ y que _____ requerido _____ vive _____ allí acto continuo le intimé el pago de la suma reclamada y no pagó, manifestando además no tener bienes que dar a embargo, en este estado procedí a notificarlo _____ de la citación ordenada y previa lectura le _____ dejé duplicado _____ de igual tenor al presente _____ que recibió y _____ firmó.

En 13 de 2021 siendo las 14 42 hs., me constituí en el domicilio precedentemente indicado y no respondiéndose a mis llamados, procedí a notificar la intimación de pago y la citación para oponer excepciones. Fijando en la puerta un duplicado de igual tenor al presente, junto con las copias del translado conferido, conforme lo establecido por el Art. Nº 141 del C.P.C.C.N. - Conste.-

SANCHEZ ROBERTO
OFICIAL DE JUSTICIA
"AD HOC"

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA INES ASSAD
Date: 2021.09.23 07:32:25 ART

Escaneado con CamScanner